

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL AQP-DIVOPUS

CPNP SABANDIA

**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN
DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP SABANDIA**

ENTIDAD CONVOCANTE

Comisaria PNP Sabandia-Arequipa

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a las personas naturales y jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de servicios de Comedor, para el otorgamiento de la denominada Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de alimentos para el personal PNP de la Comisaría PNP Sabandia, sito en la calle Las Piscinas S/N distrito de Sabandia, quien deberá ofrecer menú de buena calidad, valorizado en S/. 12.00 nuevos soles. -----

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- | | |
|---|-----------------------|
| • Convocatoria | 21FEB25 AL 26FEB25 |
| • Adquisición de bases | 27FEB25 AL 01MAR25 |
| • Presentación de Expedientes | 01MAR25 AL 04MAR25 |
| • Absolución de consultas y observaciones | 05MAR25 (08:00-14:00) |
| • Pruebas de degustación | 06MAR2025 (12:00) |
| • Selección y evaluación de expedientes | 07MAR2025 (15:00) |
| • Resultados publicación y notificación del ganador | 13MAR2025 (Único día) |
| • Formulación y firma del contrato | 18MAR2025 (Único día) |
| • Inicio de actividades | 26MAR2025 |

**LOS EXPEDIENTES SE RECABARÁN EN MESA DE PARTES DE LA
COMISARIA PNP SABANDIA UBICADO EN LA CALLE LAS PISCINAS S/N
DISTRITO SABANDIA EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS**

VOCAL


SA-30917639
Raúl U. CHARREZ IQUIAPA
SB PNP

SECRETARIO


SA-31993951
Mónica E. YANA HUAMANI
S2 PNP

PRESIDENTE




SA-30717852
Luis A. M. PAREDES ESPINOZA
SS PNP
COMISARIO

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL AQP-DIVOPUS

CPNP SABANDIA

BASE PARA LA POSTULACIÓN AL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA COMISARÍA PNP SABANDIA.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a las personas naturales y jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de Servicios de Comedor a la Concesionaria para el otorgamiento de la denominada Ración Orgánica Única Diaria de alimentos para el personal PNP Comisaría PNP Sabandia, sito en la calle Las Piscinas S/N distrito de Sabandia, quienes deberán ofrecer menús de buena calidad a un precio de S/. 12.00.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

• Convocatoria	21FEB25 AL 26FEB25
• Adquisición de bases	27FEB25 AL 01MAR25
• Presentación de Expedientes	01MAR25 AL 04MAR25
• Absolución de consultas y observaciones	05MAR25 (08:00-14:00)
• Pruebas de degustación	06MAR2025 (12:00)
• Selección y evaluación de expedientes	07MAR2025 (15:00)
• Resultados publicación y notificación del ganador	13MAR2025 (Único día)
• Formulación y firma del contrato	18MAR2025 (Único día)
• Inicio de actividades	26MAR2025

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- Solicitud dirigida al SS PNP Luis Alberto Moisés PAREDES ESPINOZA Comisario de la CPNP Sabandia.
- Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HSCPNNP.
- Declaración jurada de cumplir con los requisitos mínimos y condiciones de atención, con la acreditación documental de los que por su naturaleza sea posible.
- Declaración Jurada del postor indicando sus nombres, apellidos, así como su domicilio y documento de identidad, señalando que conoce y acepta someterse a las bases.
- Certificado Médico del personal que laborará en el comedor, según la labor a desarrollar, otorgado por un Centro de Reconocimiento Médico autorizado.
- Copia fotostática del DNI, Carne de Identidad PNP o Carne Familiar PNP.



- Si es miembro de la PNP con discapacidad y/o viuda presentar las respectivas Resoluciones de invalidez y Resolución de Baja del titular fallecido, donde se acredite la condición de tales. Asimismo, deberán demostrar una capacidad económica de DOS (02) meses del consumo real.
- Los postores de procedencia civil demostraran una capacidad económica de DIEZ MIL NUEVOS SOLES (S/. 10,000.00).
- Certificado de Antecedentes policiales y penales si es postulante es civil.
- Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código tributario.
- Cuenta de Deduciones de SUNAT.
- Presentar Registro Sanitario que corresponda para la prestación de servicios de atención de alimentos.
- Presentar una lista del menú variado a preparar en forma semanal quincenal o mensual incluyendo costos y la aprobación de un especialista en nutrición
- Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Contar con una Cuenta Corriente en cualquier Banco, a fin de que la Oficina de Pagaduría de la REGION POLICIAL AREQUIPA, deposite la cancelación de las raciones.
- Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada y cerrado en sobre Manila, consignando en la parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de folios de los documentos contenidos (número de folios).
- La determinación de la calidad del menú se realizará a través de una degustación.
- Los postulantes a la concesión deberán tener la capacidad económica mínimo de DOS (02) meses del consumo real de cada Unidad.
- Considerar como mínimo DOS (02) postores dentro de su convocatoria, así mismo deberá de considerar al segundo postor en caso existiera algún impedimento con el primer, caso contrario se realizará una nueva convocatoria.

CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

- ✓ Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal PNP de lunes a domingo y feriados de 07:00 a 18:00 horas.
- ✓ Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial por la suma de **DOCE NUEVOS SOLES (S/. 12.00)**, por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar el desayuno y almuerzo.

FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de **Cien (100) puntos**, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Experiencia en la administración de comedores Máximo **VEINTE (20) Puntos**.
- Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo **VEINTE (20) Puntos**.
- Listas y costos del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**.
- Calidad del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.
- Al personal policial discapacitado y viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una **Bonificación Adicional del 15%** sobre el puntaje final obtenido, para lo cual presentarán la respectiva documentación.

DE LOS POSTORES

- Podrá presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o discapacitadas o viudas del Personal Policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber, acreditadas como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las Bases de la presente convocatoria deberá formularse por escrito a la Junta de Administración ROUD de la Comisaría PNP Sabandia.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- La Comisión, formulará un cuadro comparativo conteniendo las tres (03) mejores propuestas seleccionadas.
- Evaluando las características de la propuesta de cada Postor, la Comisión seleccionara la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- La Concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión del Comedor de la Comisaria PNP Sabandia.



- La Comisión de la Concesión del Comedor, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la Concesión para que en un plazo no mayor de DOS (02) días se suscriba el Contrato respectivo.
- Luego de concluida la convocatoria, se exhibirá durante cinco (05) días consecutivos al postulante ganador en el periódico mural de la Comisaría.
- Los aspectos que inequívocamente se consignará en el convenio serán:
 - ✓ El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
 - ✓ Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, modificadas ni sustituidas.

OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

- El ganador de la concesión deberá suscribirse el contrato para DOCE (12) meses.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- Colocar en un lugar visible del comedor la lista de alimentos.
- No expendir bebidas alcohólicas.

DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descompensación de alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios (previa formulación del parte respectivo y anotación en el cuaderno de control y supervisión de cafeterías y comedores, que se apertura en la dependencia policial) y de las obligaciones señaladas se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- ✓ Primera vez : Amonestación Verbal.
- ✓ Segunda vez: Amonestación Escrita Notarial.
- ✓ Tercera vez : Rescisión del Contrato.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
- De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al



postulante que ocupe el segundo lugar, caso contrario se realizara una nueva convocatoria

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Ley N° 27050 "Ley de las Personas con Discapacidad" y su modificatoria Ley Nro. 28164.
- Ley Nro. 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- Directiva N°13-2024COMGEN-PNP/C0MOPPQL-PNP/DIRSAPOL
- Directiva N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC. de 20MAR2021.
- DIRECTIVA N°20-10-2014-DIREAP.DIRBIE PNP/EM-B

RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:



- Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- El contrato se realiza por un periodo de DOCE (12) MESES, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- Por exceso de reclamos registrados en el Libro de Reclamaciones.
- Por voluntad de las partes notarialmente.

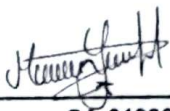
La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRAN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION
- MESA DE PARTES DE LA COMISARIA PNP SABANDIA UBICADA EN LA
CALLE LAS PISCINAS S/N DISTRITO DE SABANDIA - AREQUIPA,
TELEFONO 054-448390.

VOCAL


SA-30917639
Raúl U. CHARREZ IQUIAPA
SB PNP

SECRETARIO


SA-31993951
Mónica E. YANA HUAMANI
S2 PNP

PRESIDENTE




SA-30717852
Luis A. M. PAREDES ESPINOZA
SS PNP
COMISARIO